

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 307-106817-71

Expediente

Tel. Fax : 4959-6884/5

FECHA	PLANILLA Nro.	NUMERO
30/07/2018	11701	A 11452

SEÑOR/ES

Sr. PROVEEDOR (9999)

CIUDAD DE BUENOS AIRES C.P.:

PTO ARGENTINO(I.MALVINAS) ARGENTINA

C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:

ING. BTOS.:

COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Vto. OFERTA

06/08/2018

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE
FORMULARIO**

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM86452417010N		LLAVE COMBINADA JUEGO 6A25MM	C/U	50.00		28220 1	
2	NUM86456217010N		JUEGO DE LLAVE TUBO ESTRIADA 10 A 34 MM ENCASTRE 1/2"	C/U	50.00		28220 2	
3	NUM86007671200N		LLAVE CRIQUE PESADA CROMO VANADIO LARGO 280 MM ENCASTRE 1/2" CON EXPULSOR	C/U	50.00		28220 3	
4	NUM86456480060N		MANGO ARTICULADO DE FUERZA 380 MM ENCASTRE 1/2"	C/U	50.00		28220 4	
5	NUM86456451240N		PROLONGADOR ENCASTRE 1/2" HEMBRA / MACHO - LARGO 125 MM	C/U	50.00		28220 5	
6	NUM86457027030N		JUEGO DE LLAVES ALLEN EN MM DE MEDIDAS 1.5, 2, 2.5, 3, 4, 5, 6, 8, 10	C/U	50.00		28220 6	
7	NUM86450830130N		LLAVE T TUBO HEXAGONAL DE 13 MM	C/U	50.00		28220 7	
8	NUM86455811500N		LLAVE PARA CAÑO DE ACERO LARGO 426 MM - APERTURA 71 MM	C/U	50.00		28220 8	
9	NUM86455211520N		LLAVE AJUSTABLE A TORNILLO SIN FIN DE UNA BOCA TIPO FRANCESA 6"	C/U	50.00		28220 9	
10	NUM86455213050N		LLAVE AJUSTABLE A TORNILLO SIN FIN DE UNA BOCA TIPO FRANCESA 12"	C/U	50.00		28220 10	
11	NUM86007511800N		PINZA UNIVERSAL 180 MM.-	C/U	50.00		28220 11	
12	NUM86008112540N		PINZA PICO LORO DE ACERO 254 MM	C/U	50.00		28220 12	
13	NUM86003111400N		DESTORNILLADORES PLANOS PUNTA CEMENTADA - 2 UNIDADES	C/U	50.00		28220 13	
14	NUM86004920200N		JUEGO DE PUNTAS DESTORNILLADOR MULTIPUNTAS 32 PIEZAS KIT MODELO 71-826	C/U	50.00		28220 14	
15	NUM86003510150N		CAJA DE HERRAMIENTAS PLASTICA 310 X 580 X 340 MM REFORZADA	C/U	50.00		28220 15	
16	NUM86457614910N		LLAVE DE TUBO HEXAGONAL 36 MM ENCASTRE 3/4"	C/U	18.00		28220 16	
17	NUM86457614920N		LLAVE DE TUBO DE IMPACTO HEXAGONAL 41 MM ENCASTRE 3/4"	C/U	18.00		28220 17	
18	NUM86457614950N		LLAVE DE TUBO DE IMPACTO HEXAGONAL 46 MM ENCASTRE 3/4"	C/U	18.00		28220 18	
19	NUM86457614930N		LLAVE DE TUBO DE IMPACTO HEXAGONAL 47 MM ENCASTRE 3/4"	C/U	18.00		28220 19	

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 307-106817-71

20	NUM86457614940N		LLAVE DE TUBO DE IMPACTO HEXAGONAL 55 MM ENCASTRE 3/4"	C/U	18.00		28220	20
21	NUM86457614960N		LLAVE DE TUBO DE IMPACTO HEXAGONAL 58 MM ENCASTRE 3/4"	C/U	18.00		28220	21
22	NUM86456470100N		BARRA DE EXTENSION 125 MM ENCASTRE 3/4" CUADRADO	C/U	16.00		28220	22
23	NUM86456470140N		BARRA DE EXTENSION 250 MM ENCASTRE 3/4" CUADRADO	C/U	16.00		28220	23
24	NUM86456470150N		BARRA DE EXTENSION 380 MM ENCASTRE 3/4" CUADRADO	C/U	15.00		28220	24
25	NUM86456470060N		MANIJA ARTICULADA ENCASTRE 3/4" T/706	C/U	16.00		28220	25
26	NUM86456470080N		MANIJA CRIQUE REVERSIBLE ENCASTRE 3/4"	C/U	16.00		28220	26
27	NUM86450712700N		LLAVE COMBINADA CROMADA 27 MM	C/U	21.00		28220	27
28	NUM86450712800N		LLAVE COMBINADA CROMADA 28 MM	C/U	19.00		28220	28
29	NUM86450713000N		LLAVE COMBINADA CROMADA 30 MM	C/U	19.00		28220	29
30	NUM86450713200N		LLAVE COMBINADA CROMADA 32 MM	C/U	19.00		28220	30
31	NUM86450714600N		LLAVE COMBINADA CROMADA 46 MM	C/U	19.00		28220	31
32	NUM86450715000N		LLAVE COMBINADA CROMADA 50 MM	C/U	14.00		28220	32
33	NUM86455214570N		LLAVE AJUSTABLE A TORNILLO SIN FIN DE UNA BOCA TIPO FRANCESA 18"	C/U	19.00		28220	33
34	NUM86455810100N		LLAVE PARA CAÑO DE ACERO LARGO 277 MM - APERTURA 36 MM	C/U	20.00		28220	34
35	NUM86455591140N		LLAVE PARA CAÑO. LARGO 370 MM, PARA CAÑOS HASTA 1 1/2"	C/U	19.00		28220	35
36	NUM86455810290N		LLAVE PARA CAÑO DE ACERO LARGO 715 MM - APERTURA 110 MM	C/U	15.00		28220	36
37	NUM86008112540N		PINZA PICO LORO DE ACERO 254 MM	C/U	19.00		28220	37
38	NUM85885020100N		MAZA DE PENA CARA OCTOGONAL DE ACERO 1 KG CON CABO	C/U	19.00		28220	38
39	NUM85885620200N		MAZA DE DOS CARAS OCTOGONALES DE ACERO 2 KG CON MANGO	C/U	19.00		28220	39
40	NUM86005620500N		MARTILLO DE BOLA DE ACERO 500 GRS	C/U	22.00		28220	40
41	NUM86002110050N		CORTA FIERRO DE ACERO DE 22 MM X 300 MM	C/U	24.00		28220	41
42	NUM86007710600N		PINZA DE PUNTA 8"	C/U	25.00		28220	42
43	NUM86435312420N		MANIJA AJUSTABLE PARA MACHO ROSCADOR TIPO T DE 1/4" A 1/2"	C/U	24.00		28220	43
44	NUM86435312430N		MANIJA AJUSTABLE PARA MACHO ROSCADOR TIPO T DE 1/8" A 5/16"	C/U	24.00		28220	44
45	NUM86450710820N		LLAVE COMBINADA CROMADA 8 MM ABISAGRADA CON CRIQUET	C/U	22.00		28220	45
46	NUM86450710910N		LLAVE COMBINADA CROMADA 9 MM ABISAGRADA CON CRIQUE	C/U	22.00		28220	46
47	NUM86450711020N		LLAVE COMBINADA CROMADA 10 MM ABISAGRADA CON CRIQUE	C/U	22.00		28220	47

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 307-106817-71

48	NUM86450711120N	LLAVE COMBINADA CROMADA 11 MM ABISAGRADA CON CRIQUE	C/U	22.00	28220	48
49	NUM86450711220N	LLAVE COMBINADA CROMADA 12 MM ABISAGRADA CON CRIQUE	C/U	22.00	28220	49
50	NUM86450711320N	LLAVE COMBINADA CROMADA 13 MM ABISAGRADA CON CRIQUE	C/U	24.00	28220	50
51	NUM86450711420N	LLAVE COMBINADA CROMADA 14 MM ABISAGRADA CON CRIQUE	C/U	22.00	28220	51
52	NUM86450711510N	LLAVE COMBINADA CROMADA 15 MM ABISAGRADA CON CRIQUE	C/U	22.00	28220	52
53	NUM86450711610N	LLAVE COMBINADA CROMADA 16 MM ABISAGRADA CON CRIQUE	C/U	22.00	28220	53
54	NUM86450711720N	LLAVE COMBINADA CROMADA 17 MM ABISAGRADA CON CRIQUE	C/U	22.00	28220	54
55	NUM86450711810N	LLAVE COMBINADA CROMADA 18 MM ABISAGRADA CON CRIQUE	C/U	22.00	28220	55
56	NUM86450711920N	LLAVE COMBINADA CROMADA 19 MM ABISAGRADA CON CRIQUE	C/U	22.00	28220	56
57	NUM86450712110N	LLAVE COMBINADA CROMADA 21 MM ABISAGRADA CON CRIQUE	C/U	22.00	28220	57
58	NUM86450712220N	LLAVE COMBINADA CROMADA 22 MM ABISAGRADA CON CRIQUE	C/U	22.00	28220	58
59	NUM86450712420N	LLAVE COMBINADA CROMADA 24 MM ABISAGRADA CON CRIQUE	C/U	22.00	28220	59
60	NUM86450712710N	LLAVE COMBINADA CROMADA 27 MM ABISAGRADA CON CRIQUE	C/U	22.00	28220	60
61	NUM86450713010N	LLAVE COMBINADA CROMADA 30 MM ABISAGRADA CON CRIQUE	C/U	22.00	28220	61
62	NUM86450713220N	LLAVE COMBINADA CROMADA 32 MM ABISAGRADA CON CRIQUE	C/U	22.00	28220	62
63	NUM84404510030N	ENGRASADORA MANUAL 400 ML	C/U	20.00	28220	63
64	NUM82457010080N	ROCIADOR PLASTICO DE 500 CM3	C/U	30.00	28220	64
65	NUM86002830140N	DESTORNILLADOR PUNTA INTERCAMBIABLE MAGNETICO	C/U	45.00	28220	65
66	NUM86007640100N	HEXAGONAL 1/4" 125 MM JUEGO DE LLAVES COMBINADAS CON CRIQUE DE 8 A 19 MM	C/U	18.00	28220	66
67	NUM86004010110N	PUNTA DE DESTORNILLADOR PHILLIPS PH2 25 MM	C/U	430.00	28220	67
68	NUM86004010100N	PUNTA DE DESTORNILLADOR PHILLIPS PH1 25 MM	C/U	250.00	28220	68

Lugar de Entrega	Observaciones(Forma de pago, etc.)
SANTA CATALINA 1200	

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
11701	A 11452

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
1	LLAVE COMBINADA JUEGO 6A25MM //LLAVES COMBINADAS CON ABERTURA DE BOCA MEDIDA EN MM. JUEGO //COMPUESTO POR 14 PIEZAS DE ACERO AL CROMO-VANADIO FORJADAS, //MECANIZADAS Y ENDURECIDAS POR TRATAMIENTO TERMICO A UNA DURE//ZA DE 52/54 HRc.CON ESTUCHE DE TELA VINILICA PARA EL ALOJAMI//ENTO DE LAS MISMAS. //MEDIDAS(EN MM):6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 // 18, 19,20,21,22,23,24,25 EN AMBAS BOCAS. //TIPO BAHCO JUEGO No97 O SIMILAR. //
2	TIPO BAHCO 7819JE O SIMILAR.
3	
4	
5	PROLONGADOR ENCASTRE H1/2-M1/2" 125MM "//PROLONGADOR (BARRA DE EXTENSION) CUADRADO MACHO DE 1/2 Y "//HEMERA DE ACCIONAMIENTO DE 1/2 //LARGO: 125MM //REF.: 753 //**30/03/06
6	TIPO SATA 09101 O SIMILAR.
7	..
8	
9	LLAVE FRANCESA 6".- LLAVE AJUS
10	LLAVE FRANCESA 12 //LLAVE AJUSTABLE A TORNILLO SIN FIN TIPO FRANCESA. //LARGO: 12

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
11701	A 11452

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	PULGADAS (304.8MM).DE ACERO 1045/IRAM 600, FORJADA//TIPO BAHCO 8073 //**
11	PINZA UNIVERSAL 180 MM.- PINZA UNIVERSAL CON SECCION DE CORTE LATERAL DE ACERO CROMO-VANADIO.- CON MANGO PLASTICO.- DIAMETRO MAXIMA DE ALAMBRE DE ACERO DURO A CORTAR: 2.2MM.- SECCION MAXIMA DE CABLE A CORTAR: 16 MM2.- LARGO: 180MM.-
12	PINZA PICO DE LORO DE 254 MM //PINZA PICO DE LORO DE 254mm DE LARGO. //FABRICADA EN ACERO CROMO VANADIO Y TRATADA TERMICAMENTE. //CABEZA AJUSTABLE EN 7 POSICIONES. //STANLEY 84-015 O SIMILAR //** 23/09/2011
13	5 X 100 - 6 X 150
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	

PLANILLA Nro.

NUMERO

11701

A

11452

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
21	
22	
23	PROLONGACION CORTA P/ENCASTRE
24	
25	MANIJA ARTICULADA ENCASTRE 3/4 T/706 " //MANIJA CABEZA ARTICULADA; TIPO BAHCO 706 //PARA ENCASTRE CUADRADO DE 3/4 (19
26	//MANIJA CRIQUE REVERSIBLE //PARA ENCASTRE CUADRADO DE 3/4 (19//**
27	
28	
29	
30	
31	

PLANILLA Nro.

NUMERO

11701

A

11452

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
32	
33	DE ACERO CROMO VANADIO. //LARGO: 18 PULGADAS (457.2MM) //**
34	
35	
36	
37	PINZA PICO DE LORO DE 254 MM //PINZA PICO DE LORO DE 254mm DE LARGO. //FABRICADA EN ACERO CROMO VANADIO Y TRATADA TERMICAMENTE. //CABEZA AJUSTABLE EN 7 POSICIONES. //STANLEY 84-015 O SIMILAR //** 23/09/2011
38	..
39	MAZA OCTOGONAL 2KG CON MANGO
40	MARTILLO DE BOLA DE 500 GRS.- MATERIAL: ACERO 1050/55.-
41	
42	

PLANILLA Nro.

NUMERO

11701

A

11452

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	

PLANILLA Nro.

NUMERO

11701

A

11452

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
54	.
55	
56	.
57	
58	
59	.
60	
61	
62	
63	
64	..

PLANILLA Nro.

NUMERO

11701

A

11452

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
65	//MANGO: BIMATERIAL CON AGUJERO PARA COLGAR VARILLA: TEMPLADA Y CROMADA FABRICADA EN ACERO DE ALTO RENDIMIENTO IMÁN FUERTE //
66	// LAS MEDIDAS MAS COMUNES Y UTILIZADAS EN SÓLO 3 LLAVES, DE 8 A 19 MM TAMAÑOS: 8 X 9 MM, 10 X 11 MM, 12 X 13 MM, 14 X 15 MM, 16 X 17 MM, 18 X 19 MM. MATERIAL - NIQUEL DE ACERO CROMADO ACABADO MATE
67	//CUADRADO: 1/4" DIN 3126-C 6.3 ISO 1173 //
68	//CUADRADO: 1/4" DIN 3126-C 6.3 ISO 1173 //

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 307-106817-1

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFERTA:

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Comprador Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:
 - a. Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
 - b. Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

IV. ADJUDICACIÓN

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

En principio, sin ser taxativo, se desestimará las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.